



MUNICIPIO DE URAO

Nit: 890.907.515

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha del Documento: 08/05/2026

NUMERO: 00416

<b>Documento de Identidad</b>	890.907.515
<b>Nombre del Beneficiario</b>	MUNICIPIO DE URAO

En el presupuesto de rentas y gastos municipales para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE URRAC existe disponibilidad presupuestal para respaldar la adquisición de servicios, compras, licitaciones, contratación y otros gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro	Rubro	Valor Rubro
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE	4.695.356,00
	<b>Clasificador</b>	<b>Valor Clasificador</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC	61133 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de	4.695.356,00
	<b>Clasificador</b>	<b>Valor Clasificador</b>
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION	4.695.356,00
	<b>Clasificador</b>	<b>Valor Clasificador</b>
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.720.696,00
	1.3.3.11.11 R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO	974.660,00
	<b>Clasificador</b>	<b>Valor Clasificador</b>
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN	C Con Situación de Fondos	4.695.356,00
	<b>Clasificador</b>	<b>Valor Clasificador</b>
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACION DE LA RENTA	120501 Ingresos sin destinación específica	4.695.356,00

**Valor en letras:** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SE PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE

**Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:**

ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO URAO

**Alcalde Municipal**

**Secretario de Hacienda Municipal**



contratacionurrao &lt;contratacionadmurrao@gmail.com&gt;

## Solicitud de cotización – posible adición contractual

2 mensajes

contratacionurrao &lt;contratacionadmurrao@gmail.com&gt;

5 de mayo de 2026 a las 5:49 p.m.

Para: administracion@multisupplyco.net

En calidad de supervisor del contrato **CSU-MU-200-2026**, cuyo objeto corresponde a la *adquisición de dotación de calzado y vestido de labor para el personal operativo del Municipio de Urrao*, me permito solicitar de manera formal la presentación de una **cotización actualizada** para el suministro de elementos adicionales requeridos por la entidad.

Lo anterior, en el marco de la necesidad institucional de fortalecer las condiciones operativas del personal beneficiario, así como de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual inicialmente pactado, conforme a las obligaciones de calidad, idoneidad y oportunidad establecidas en el contrato.

En ese sentido, se requiere cotizar los siguientes elementos del documento anexo.

La presente solicitud se realiza con fines de análisis técnico, jurídico y financiero para la eventual **suscripción de un otrosí modificatorio de adición**, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La cotización no constituye obligación contractual alguna, pero será insumo fundamental para determinar la viabilidad de la modificación del contrato.

 **DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO GUARDIANES CARCEL.pdf**  
33K

Valentina Ariza Cruz &lt;administracion@multisupplyco.net&gt;

6 de mayo de 2026 a las 9:42 a.m.



Para: contratacionurrao &lt;contratacionadmurrao@gmail.com&gt;

Doc, cordial saludo,

Te confirmo que la poliza ya quedó debidamente cargada, te remito la cotización.


**VALENTINA ARIZA**

Administración

 3202841507 administracion@multisupplyco.net Cll 88 No. 94 p- 41 multisupplyco.net

[Texto citado oculto]

**2 archivos adjuntos**

 **Captura de pantalla 2026-05-06 a la(s) 9.39.18 a.m..png**  
181K

COTIZACION

Bogotá D.C; 5 de mayo de 2026

DOTACION VESTUARIO Y CALZADO				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8	Pantalones 6 bolsillos Táctico negro tela galleta	\$ 165 900	\$ 1 327 200
2	4	Camisa Guerrera Negra DRIL con botones y cremallera + Afelpado térmico	\$ 149 900	\$ 599 600
3	4	Botas cuero con caña de 25 CM en lona, cremallera y velcro. Suela antideslizante en pvc	\$ 250 000	\$ 1 000 000
4	4	Camiseta negra en poli algodón	\$ 59 900	\$ 239 600
5	4	Reata Táctica negra, con correa interna con velcro ajustable con velcro, y chapa plástica	\$ 48 000	\$ 192 000
6	4	Chaqueta negra táctica, en tela importada, repele el agua, con bolsillos y cremallera, con refuerzo en cadera, con capucha	\$ 220 000	\$ 880 000
7	4	Guantes tácticos mechanix color negro	\$ 105 000	\$ 420 000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4 658 400</b>

Cotización valida 30 días después de su expedición.

Los bienes ofrecidos serán entregados 30 días después a partir del recibo de su orden de compra.

Cordialmente,

*Valentina Ariza Cruz*  
MULTISUPPLY  
Valentina Ariza Cruz  
Identificación C.C. 1.000.852.262  
Teléfono 3202841507  
Dirección: Calle 88 No. 94p-41



contratacionurrao <contratacionadmurrao@gmail.com>

## Notificación trámite de otrosí modificatorio de adición – Contrato CSU-MU-200-2026

2 mensajes

contratacionurrao <contratacionadmurrao@gmail.com>

9 de mayo de 2026 a las 8:41 a.m.

Para: administracion@multisupplyco.net

Cordial saludo,

En atención a la cotización remitida por usted correspondiente a los elementos requeridos por el Municipio de Urrao para fortalecer el alcance del Contrato CSU-MU-200-2026, la entidad estatal se permite informar que, una vez revisada y evaluada la propuesta económica presentada, se considera viable y conveniente adelantar el trámite de adición contractual conforme a los valores y especificaciones suministradas.

En consecuencia, el Municipio de Urrao procederá a proyectar y tramitar el correspondiente otrosí modificatorio de adición al contrato, con el fin de incorporar los elementos adicionales requeridos para el adecuado cumplimiento de las necesidades institucionales.

Por lo anterior, agradecemos estar atentos a la remisión del documento contractual para su respectiva revisión y suscripción, así como a los demás documentos que puedan requerirse para la legalización de la modificación contractual.

Agradecemos su disposición y compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

MUNICIPIO DE URAO  
Secretaría General y de Gobierno

Valentina Ariza Cruz <administracion@multisupplyco.net>  
Para: contratacionurrao <contratacionadmurrao@gmail.com>

9 de mayo de 2026 a las 11:25 a.m.

Estimado Dr Jhon,

Cordial saludo,

En atención a la notificación de confirmación de la adición para el contrato CSU MU 200 2026, me permito de manera atenta solicitar una prórroga hasta el día 20 de junio de 2026, en virtud de los siguiente :

1. El contrato inicialmente contemplaba 15 días para su ejecución, con los ítems ya establecidos desde la invitación pública, pero teniendo en cuenta que la necesidad del municipio de urrao es mayor; hace que se requiera nuevos elementos y por ende, que al momento de producir en masa, se requiera más tiempo para su debida confección.

De acuerdo a los principios de publicidad, transparencia y buena fe de la ley 80 de 1993, nos permitimos elevar esta respetuosa petición a fin de garantizar una correcta ejecución contractual

Cordialmente,  
Valentina Ariza Cruz  
1.000.852.262  
Teléfono 3202841507

ALCALDÍA MUNICIPAL DE URAO-ANTIOQUIA	
NIT. 890.917.515-4	
Id. Fedicade.	0001740
el 09 MAY 2026	hora: 11:43 am
Estado	
dependencia Destinatario:	Gobierno
Asunto	
irma:	

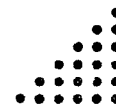
Enviado desde mi iPhone



### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

<b>Dependencia Responsable:</b> SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		<b>Fecha de Elaboración:</b> 09/05/2026
<b>I. DATOS CONTRACTUALES</b>		
<b>No. Contrato:</b> CSU-MU-200-2026	<b>Fecha Firma Contrato:</b> 04/05/2026	<b>Tipo de contrato:</b> CONTRATO DE SUMINISTROS
<b>OBJETO:</b> ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERATIVAS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE URAO, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.		
<b>Contratista:</b> VALENTINA ARIZA CRUZ <b>C.C.:</b> 1.000.852.262		<b>Plazo de Ejecución:</b> El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del acta de inicio.
<b>Valor Inicial del contrato:</b> VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.790.000)		<b>Fecha de Inicio:</b> 07-05-2026 <b>Fecha de terminación:</b> 21-05-2026
<b>II. RELACIÓN DE LA(S) PRESENTE(S) MODIFICACIÓN(ES) (Marcar con X la que corresponda)</b>		

MODIFICACIÓN No. 01					
Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo*	Reducción(es) del Plazo
X		N/A		X	N/A
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Aclaración			Reinicio	Modificadorio	





N/A	N/A	X
-----	-----	---

III. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N/A

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA(S) MODIFICACION(ES):

JUSTIFICACIÓN

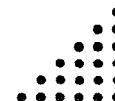
Que entre el MUNICIPIO DE URRAO y la sociedad **VALENTINA ARIZA CRUZ**, identificada con **C.C: 1.000.852.262**, se suscribió el Contrato de suministros No. **CSU-MU-200 -2026**, cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERATIVAS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES**, por valor inicial de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.790.000)**, con un plazo de ejecución de (15) días hábiles, contados a partir del acta de inicio.

Que el contrato inició su ejecución el día **07 de mayo de 2026**, encontrándose actualmente vigente tanto en tiempo como en recursos, circunstancia que permite jurídicamente adelantar la presente modificación contractual dentro del término de ejecución inicialmente pactado.

Que de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, las entidades públicas tienen la obligación legal de suministrar en forma gratuita y periódica la dotación de calzado y vestido de labor a los trabajadores beneficiarios de dicha norma, constituyéndose esta obligación en un deber legal a cargo de la administración y no en una actuación discrecional.

Que el Municipio de Urrao cuenta con un Establecimiento Carcelario Municipal en funcionamiento, en el cual se desarrollan de manera permanente labores de custodia, vigilancia, control del orden interno y manejo de personas privadas de la libertad, actividades que son ejecutadas por el personal de guardianes y operarios, quienes se encuentran expuestos de manera continua a riesgos físicos y de seguridad derivados de las condiciones propias de su labor.

Que, en desarrollo de la supervisión contractual y atendiendo las necesidades institucionales identificadas durante la ejecución del contrato, se evidenció la necesidad de fortalecer la dotación inicialmente contratada, incorporando elementos adicionales destinados al personal





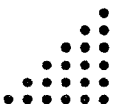
que presta sus servicios en el Centro Carcelario Municipal, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y desempeño de las funciones asignadas.

Que la necesidad de adicionar el contrato obedece a circunstancias sobrevinientes y plenamente justificadas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad frente al personal operativo y de custodia, toda vez que la dotación inicialmente prevista no contemplaba la totalidad de elementos requeridos para atender las condiciones específicas del personal adscrito al establecimiento carcelario municipal.

Que el Municipio de Urrao, a través de la supervisión del contrato CSU-MU-200-2026, solicitó formalmente al contratista la presentación de una cotización actualizada para el suministro de elementos adicionales requeridos por la entidad, precisando que dicha solicitud se realizaba con fines de análisis técnico, jurídico y financiero para la eventual suscripción de un otrosí modificatorio de adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que en respuesta a dicha solicitud, la contratista VALENTINA ARIZA CRUZ presentó cotización por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.658.400), correspondiente a elementos de vestuario y dotación táctica requeridos para el personal del centro carcelario municipal, incluyendo pantalones tácticos, botas, camisetas, chaquetas, guantes y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de custodia y vigilancia.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8	Pantalones 6 bolsillos Táctico negro tela galleta	\$ 165.900	\$ 1.327.200
2	4	Camisa Guerrera Negra DRIL con botones y cremallera + Afelpado térmico	\$ 149.900	\$ 599.600
3	4	Botas cuero con caña de 25 CM en lona, cremallera y velcro. Suela antideslizante en pvc	\$ 250.000	\$ 1.000.000
4	4	Camiseta negra en poli algodón	\$ 59.900	\$ 239.600
5	4	Reata Táctica negra, con correa interna con velcro ajustable con velcro, y chapa plástica	\$ 48.000	\$ 192.000
6	4	Chaqueta negra táctica, en tela importada, repele el agua, con bolsillos y cremallera, con refuerzo en codera, con capucha	\$ 220.000	\$ 880.000
7	4	Guantes tácticos mechanix color negro	\$ 105.000	\$ 420.000





<b>TOTAL DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>\$ 4.658.400</b>
---	---------------------

Que para respaldar presupuestalmente la presente adición, el Municipio de Urrao cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0416 expedido el día 08 de mayo de 2026.

00416			
RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución	\$4.695.356	\$4.658.400

Que adicionalmente, mediante comunicación radicada el día 09 de mayo de 2026, la contratista solicitó prórroga del plazo contractual hasta el día 20 de junio de 2026, argumentando que, si bien inicialmente el contrato contemplaba quince (15) días para su ejecución, la necesidad adicional del Municipio implica la fabricación y confección de nuevos elementos, lo cual requiere un mayor tiempo de producción y entrega para garantizar el correcto cumplimiento del objeto contractual.

Que una vez revisada la solicitud presentada por la contratista, así como las condiciones técnicas, administrativas y de necesidad del servicio, la supervisión del contrato consideró viable otorgar una prórroga parcial al plazo inicialmente solicitado, determinándose procedente ampliar el término de ejecución únicamente hasta el día 10 de junio de 2026, plazo que se estima suficiente y razonable para garantizar la entrega de los elementos adicionales requeridos por la entidad y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

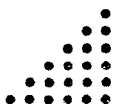
Que la supervisión del contrato concluyó que la modificación relacionada con la adición y prórroga resulta necesaria para asegurar la continuidad y correcta ejecución contractual, permitiendo atender las necesidades institucionales identificadas respecto de la dotación del personal operativo y de custodia del Centro Carcelario Municipal, sin afectar los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

Que, en atención a las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y conforme a las consideraciones técnicas, jurídicas y presupuestales anteriormente expuestas, se hace necesario suscribir el presente Otrosí Modificatorio, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y satisfacer adecuadamente las necesidades institucionales de la entidad.

Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

**MODIFICACIONES**

**ADICION No.1 AL CSU-MU-200 -2026**





## Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA  
Libertad, Trabajo y Unión

**Valor inicial:** VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.790.000).

**Valor adición:** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.658.400)

**Valor Total Incluida la Adición:** VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS. M/L ( \$25.448.400)

### MODIFICACIÓN DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Modificar el alcance del objeto contractual del Contrato CSU-MU-200-2026, en el sentido de incluir el suministro de dotación adicional destinada al personal que desarrolla actividades operativas y de custodia en el Establecimiento Carcelario Municipal de Urrao, conforme a las necesidades identificadas por la entidad y a la cotización presentada por el contratista, incorporándose los siguientes elementos:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	8	Pantalones 6 bolsillos Táctico negro tela galleta
2	4	Camisa Guerrera Negra DRIL con botones y cremallera + Afelpado térmico
3	4	Botas cuero con caña de 25 CM en lona, cremallera y velcro. Suela antideslizante en pvc
4	4	Camiseta negra en poli algodón
5	4	Reata Táctica negra, con correa interna con velcro ajustable con velcro, y chapa plástica
6	4	Chaqueta negra táctica, en tela importada, repele el agua, con bolsillos y cremallera, con refuerzo en codera, con capucha
7	4	Guantes tácticos mechanix color negro

### PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CSU-MU-200-2026 hasta el día diez (10) de junio de 2026, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de garantizar la adecuada confección, suministro y entrega de los elementos adicionales requeridos por la entidad.

### PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente Otrosí Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la ampliación de las garantías contractuales, en caso de que haya lugar.

Centro Administrativo Cacique Toné

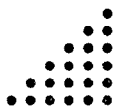
NIT: 890.907.515-4

Dirección: Calle 34 # 27 - 10 Código postal: 056830

Teléfono: (604) 850 2300

E mail: [alcaldia@urrao-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@urrao-antioquia.gov.co)

[www.urrao-antioquia.gov.co](http://www.urrao-antioquia.gov.co)





En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

**VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS**

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato CSU-MU-200 -2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente Otrosí Modificatorio continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.

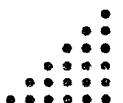
Que la presente modificación contractual se realiza en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que facultan a las entidades estatales para modificar los contratos durante su ejecución cuando subsista la necesidad pública que dio origen al proceso contractual

**El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.**

**GILDARDO DE JESÚS PÉREZ MORENO**

Secretario General y de Gobierno  
Supervisor(a) del Contrato

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Proyectó	Jhon Bermudez	Contratista Sec. Gobierno		09/05/2026
Revisó y Aprobó	Gildardo De Jesus Pérez	Secretario de Gobierno		09/05/2026





**Alcaldía de Urrao**

ANTIOQUIA  
Libertad, Trabajo y Unión

**OTROSÍ MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRORROGA N°1  
AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. CSU-MU-200-2026, CELEBRADO ENTRE EL  
MUNICIPIO DE URRAO Y VALENTINA ARIZA CRUZ**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>N° CSU-MU-200 -2026</b>
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE URRAO – NIT: 890907515
<b>CONTRATISTA</b>	<b>VALENTINA ARIZA CRUZ</b> C.C.: 1.000.852.262
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERATIVAS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE SE DERIVAN DE ÉL, SERÁ POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
<b>PLAZO PRORROGA Nro. 1</b>	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
<b>PLAZO TOTAL</b>	EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO, INCLUIDA LA PRESENTE PRÓRROGA, SERÁ HASTA EL DÍA DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</b>	VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.790.000)
<b>VALOR ADICIÓN N° 01</b>	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.658.400)
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS. M/L ( \$25.448.400)
<b>SUPERVISOR</b>	<b>GILDARDO DE JESÚS PÉREZ MORENO</b> SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

**NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.488.129 de Urrao, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO** en su condición de Alcalde Municipal por medio del Acta de Posesión del Juzgado Promiscuo de Familia Municipal de Urrao del 27 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO**, identificado con NIT Número 890.907.515-4 de una parte y de la otra VALENTINA ARIZA CRUZ, con C.C. No. 1.000.852.262, quien en adelante y para los efectos del presente documento se





denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí modificatorio **por adición y Prorroga**, previas las siguientes;

### CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE URRAO y la sociedad **VALENTINA ARIZA CRUZ**, identificada con **C.C: 1.000.852.262**, se suscribió el Contrato de suministros No. **CSU-MU-200 -2026**, cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERATIVAS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES**, por valor inicial de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.790.000)**, con un plazo de ejecución de (15) días hábiles, contados a partir del acta de inicio.

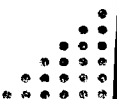
Que el contrato inició su ejecución el día **07 de mayo de 2026**, encontrándose actualmente vigente tanto en tiempo como en recursos, circunstancia que permite jurídicamente adelantar la presente modificación contractual dentro del término de ejecución inicialmente pactado.

Que de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, las entidades públicas tienen la obligación legal de suministrar en forma gratuita y periódica la dotación de calzado y vestido de labor a los trabajadores beneficiarios de dicha norma, constituyéndose esta obligación en un deber legal a cargo de la administración y no en una actuación discrecional.

Que el Municipio de Urrao cuenta con un Establecimiento Carcelario Municipal en funcionamiento, en el cual se desarrollan de manera permanente labores de custodia, vigilancia, control del orden interno y manejo de personas privadas de la libertad, actividades que son ejecutadas por el personal de guardianes y operarios, quienes se encuentran expuestos de manera continua a riesgos físicos y de seguridad derivados de las condiciones propias de su labor.

Que, en desarrollo de la supervisión contractual y atendiendo las necesidades institucionales identificadas durante la ejecución del contrato, se evidenció la necesidad de fortalecer la dotación inicialmente contratada, incorporando elementos adicionales destinados al personal que presta sus servicios en el Centro Carcelario Municipal, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y desempeño de las funciones asignadas.

Que la necesidad de adicionar el contrato obedece a circunstancias sobrevinientes y plenamente justificadas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad frente al personal operativo y de custodia, toda vez que la dotación inicialmente prevista no contemplaba la totalidad de elementos requeridos para atender las condiciones específicas del personal adscrito al establecimiento carcelario municipal.





## Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA  
Libertad, Trabajo y Unión

Que el Municipio de Urrao, a través de la supervisión del contrato CSU-MU-200-2026, solicitó formalmente al contratista la presentación de una cotización actualizada para el suministro de elementos adicionales requeridos por la entidad, precisando que dicha solicitud se realizaba con fines de análisis técnico, jurídico y financiero para la eventual suscripción de un otrosí modificatorio de adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que en respuesta a dicha solicitud, la contratista VALENTINA ARIZA CRUZ presentó cotización por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.658.400), correspondiente a elementos de vestuario y dotación táctica requeridos para el personal del centro carcelario municipal, incluyendo pantalones tácticos, botas, camisetas, chaquetas, guantes y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de custodia y vigilancia.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8	Pantalones 6 bolsillos Táctico negro tela galleta	\$ 165.900	\$ 1.327.200
2	4	Camisa Guerrera Negra DRIL con botones y cremallera + Afelpado térmico	\$ 149.900	\$ 599.600
3	4	Botas cuero con caña de 25 CM en lona, cremallera y velcro. Suela antideslizante en pvc	\$ 250.000	\$ 1.000.000
4	4	Camiseta negra en poli algodón	\$ 59.900	\$ 239.600
5	4	Reata Táctica negra, con correa interna con velcro ajustable con velcro, y chapa plástica	\$ 48.000	\$ 192.000
6	4	Chaqueta negra táctica, en tela importada, repele el agua, con bolsillos y cremallera, con refuerzo en codera, con capucha	\$ 220.000	\$ 880.000
7	4	Guantes tácticos mechanix color negro	\$ 105.000	\$ 420.000
<b>TOTAL DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO</b>				<b>\$ 4.658.400</b>

Que para respaldar presupuestalmente la presente adición, el Municipio de Urrao cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0416 expedido el día 08 de mayo de 2026.

00416			
RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución	\$4.695.356	\$4.658.400

Que adicionalmente, mediante comunicación radicada el día 09 de mayo de 2026, la contratista solicitó prórroga del plazo contractual hasta el día 20 de junio de 2026, argumentando que, si bien inicialmente el contrato contemplaba quince (15) días para su





ejecución, la necesidad adicional del Municipio implica la fabricación y confección de nuevos elementos, lo cual requiere un mayor tiempo de producción y entrega para garantizar el correcto cumplimiento del objeto contractual.

Que una vez revisada la solicitud presentada por la contratista, así como las condiciones técnicas, administrativas y de necesidad del servicio, la supervisión del contrato consideró viable otorgar una prórroga parcial al plazo inicialmente solicitado, determinándose procedente ampliar el término de ejecución únicamente hasta el día 10 de junio de 2026, plazo que se estima suficiente y razonable para garantizar la entrega de los elementos adicionales requeridos por la entidad y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que la supervisión del contrato concluyó que la modificación relacionada con la adición y prórroga resulta necesaria para asegurar la continuidad y correcta ejecución contractual, permitiendo atender las necesidades institucionales identificadas respecto de la dotación del personal operativo y de custodia del Centro Carcelario Municipal, sin afectar los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

Que, en atención a las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y conforme a las consideraciones técnicas, jurídicas y presupuestales anteriormente expuestas, se hace necesario suscribir el presente Otrosí Modificatorio, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y satisfacer adecuadamente las necesidades institucionales de la entidad.

Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que las partes, con fundamento en **EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD CONTRACTUAL** y las anteriores consideraciones ajustadas a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concernientes con la Contratación Estatal, acuerdan celebrar el presente otrosí por adición previa las siguientes;

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA – ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar el contrato de suministros N° **CSU-MU-200-2026**, por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.658.400), amparados en la disponibilidad presupuestal Nro. 00416 del 8 de mayo de 2026. En ese sentido el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS. M/L ( \$25.448.400).

**SEGUNDA – MODIFÍQUESE:** Modificar la **Cláusula 5** – Valor del contrato de suministros N° **CSU-MU-200-2026**, en lo relacionado con el valor del contrato, el cual para todos los efectos legales quedará así:





## Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA

Libertad, Trabajo y Unión

**Cláusula 5 - Valor del contrato:** El valor total del contrato, incluida la presente adición, corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS. M/L ( \$25.448.400), valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y demás gastos a que haya lugar.

**TERCERA – PRORRÓGUESE.** Prorrogar el contrato de suministros N° CSU-MU-200-2026 por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir, hasta el día diez (10) de junio de la presente anualidad.

**CUARTA – MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DEL CONTRATO.** Modificar el plazo de ejecución en el contrato electrónico aprobado en SECOP II, el cual quedará así:

**Clausula 8 – Plazo de ejecución y vigencia del contrato :** El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él deberán ejecutarse desde la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de junio de 2026.

**QUINTA: MODIFICACIÓN – GARANTÍAS** el contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías inicialmente constituidas en el contrato de suministros N° **CSU-MU-200-2026**, en conformidad al presente Otro si Modificatorio.

**SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la ampliación de las garantías contractuales, cuando haya lugar

**SEPTIMA– INTEGRALIDAD:** Salvo la modificación aquí pactada, continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato de suministros N° **CSU-MU-200-2026**, y sus modificaciones, conservando todo su vigor y efecto.

**OCTAVA- PUBLICACIÓN:** El presente OTROSI MODIFICATORIO, una vez perfeccionado, deberá publicarse por parte de la Alcaldía Municipal de Urrao - Antioquia, de conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

**NOVENA- "FIRMA ELECTRÓNICA. EI SECOP II** se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier



# Alcaldía de Urrao

ANTIOQUIA  
Libertad, Trabajo y Unión

alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación". El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los "como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas" los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos."

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Urrao, a los 11 días del mes de mayo de 2026.

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Proyecto	Jhon Bermudez	Contratista - Sec. Gobierno		11/05/2026
Revisó	Daniel Aguirre	Asesor Jurídico		11/05/2026
Revisó y Aprobó	Gildardo De Jesus Perez	Secretario de Gobierno		11/05/2026





**MUNICIPIO DE URAO**  
 Nit: 890.907.515  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL**

Número: **00500**

Fecha:

11/05/2026

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00416	08/05/2026

El (la) Técnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2026, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

<b>Documento de Identidad</b>	1.000.852.262
<b>Nombre del Beneficiario</b>	VALENTINA ARIZA CRUZ

Rubro	Rubro	Valor Rubro
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE	4.658.400,00
	<b>Clasificador</b>	<b>Valor Clasificador</b>
CCPET01 - CPC V2.1 AC	61133 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de	4.658.400,00
	<b>Clasificador</b>	<b>Valor Clasificador</b>
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION	4.658.400,00
	<b>Clasificador</b>	<b>Valor Clasificador</b>
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.691.411,00
	1.3.3.11.11 R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO	966.989,00
	<b>Clasificador</b>	<b>Valor Clasificador</b>
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN	C Con Situación de Fondos	4.658.400,00
	<b>Clasificador</b>	<b>Valor Clasificador</b>
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501 Ingresos sin destinación específica	4.658.400,00

Valor en letras:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS

**Concepto del presente compromiso presupuestal:**

OTROSI AL CONTRATO CSU-MU-200-2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONA QUE DESARROLLA ACTIVIDADES OPERATIVAS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE URAO, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

**Alcalde Municipal**

**Secretario de Hacienda**